

Departamento de Comunica-  
ciones y Obras Públicas.

**CONVOCATORIA.**

El Superior Gobierno del Estado desea que por todos los medios posibles el mercado de esta Ciudad esté amplia y constantemente abastecido de pescado a bajo precio, y para el efecto está en disposición de otorgar facilidades a la persona o Compañía que dando las garantías debidas se comprometa a hacer el completo abastecimiento de este artículo de primera necesidad.

Las facilidades que para el efecto proporcionaría el Gobierno serían un pequeño barco con aparejo de pailebot con motor auxiliar competente, debidamente dotado y con un tanque vivero que le permita pescar en condiciones de seguridad a profundidades de quince a treinta brazas de agua; el material necesario para construir unas "cachuchas" o viveros flotantes en el muelle de Progreso y una cuota mínima especial en los Ferrocarriles Constitucionalistas para el transporte de pescado a esta ciudad, en carros adecuados para el objeto.

Se convoca a las personas o Compañías interesadas para que bajo estas bases generales hagan sus proposiciones a este Gobierno, pudiendo adquirir más datos en el Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas.

El Jefe del Departamento, *J. Meneses.*  
Pnbs 12 al 22 E.

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TEKAX.  
YUCATAN.**

Este Ayuntamiento acordó poner en remate público, al mejor postor, la administración del alumbrado público de esta ciudad, por la base de cuatro pesos mensuales por cada luz, o sean cuatrocientos pesos por las cien luces de que se compone el alumbrado.

El remate tendrá lugar el día 15 de enero próximo, a las tres de la tarde y en el local de la H. Corporación.

Lo que hago saber al público, en convocatoria de postores.

Tekax, diciembre 30 de 1915.—El Presidente, *Enrique Marín.*—*Guillermo Valencia,* Secretario.  
836.—Ps. 5 al 15 E.

**AVISO IMPORTANTE**

Debido á las múltiples ocupaciones del Gobierno, y siendo variadísimos y numerosos los asuntos que á él llegan para su tramitación, revisión ó resolución, hago saber á los CC. COMANDANTES MILITARES y JUECES PLEADOS PUBLICOS y demás ciudadanos en general, que por disposición de este Gobierno, desde hoy, dejará de darse en adelante á todo asunto que venga sin traer consigo un extracto cabal de su contenido y una recepción perfectamente clara y definitiva. Interesado.

Mérida, diciembre 29 de 1915.—Por el Gobernador y Comandante Militar del Estado: El Oficial Mayor Interino, *DONADO R.*

Ps. 30 D. 1º, 4, 6, 8, 11, 13, 15, 18.

**COMP. AGRICOLA DZIDZILAN  
ANEXAS, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración cito a los accionistas de esta Compañía para que en el término de quince días a contar desde la fecha de esta publicación, acudan a esta Compañía a verificar el canje de los títulos provisionales de sus acciones por los títulos definitivos correspondientes, advirtidos que de no acudir en el término indicado les pararán los dividendos consiguientes.

Las Oficinas de esta Gerencia se encuentran en la casa número 500 de la calle de esta Ciudad, estarán abiertas para el objeto indicado todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Mérida, enero 13 de 1916.

El Director General Gerente, *Antonio Ancona Cámara.*

Ps. 15 y 17 E.

Imp. de la "Empresa Editora Yucateca"

# DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA DEL ESTADO DE YUCATAN (REPUBLICA MEXICANA.)

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones oficiales, obligan por el sólo hecho de publicarse en este Diario.

Año XIX.

Mérida, lunes 17 de enero de 1916.

Núm. 5580.

Director: *Antonio Ancona Albertos.*

Administrador: *José Samboá Espinosa.*

## PRIMER CONGRESO FEMINISTA DE YUCATAN.

"Para que puedan formarse generaciones libres y fuertes, es necesario que la mujer obtenga "un estado Jurídico" que la enaltezca y "una educación" que le permita vivir con independencia, buscando en las artes subsistencia honesta. De este modo, los hijos que constituyan la Patria futura, se educarán imitando en las madres, edificantes ejemplos de labor y libertad."

*Salvador Alvarado.*

Las líneas que sirven de epígrafe a este artículo, constituyen el pensamiento fundamental que sirvió de base a la convocación del "Primer Congreso Feminista de Yucatán". En efecto: dar **trabajo, educación y derechos a la mujer**, es enaltecerla, es dignificarla, es redimirla de las viejas tutelas, de las costumbres absurdas, de las imposiciones de la tradición retardataria y estéril.

Positivamente una de las características de la civilización contemporánea es haber despertado en la conciencia femenina, el sentimiento de su valer como ente racional, libre, consciente, progresista y responsable de sus destinos. No faltan todavía seres retrógrados, asociaciones con la cara vuelta hacia el pasado, lleno de sombras y servidumbres, que consideren a la compañera del hombre como inferior a éste, física, intelectual y moralmente; pero basta lanzar una mirada por los pueblos ci-

vilizados de ambos mundos, para convencerse de que el cerebro, de que el organismo de la mujer, de que su potencialidad psicofísica, si bien tiene funciones especiales, propias del sexo; no está sin embargo, por debajo de la del hombre.

Téngase entendido que la vida sedentaria en que ha permanecido hasta ahora la mujer; la falta de ejercicio cerebral; la postergación inícuca de que ha sido víctima; la atrofia en que por tantos siglos han estado sus órganos, la han hecho desmerecer aparentemente, hasta el grado de poner en duda sus aptitudes, su talento, su vivísima mentalidad, su valor incomparable para las artes y las ciencias.

Todos los valores de la mujer dependen del desarrollo armónico de sus facultades, de su educación racional. La frivolidad que se le atribuye es consecuencia inevitable de su base física, como lo es la coloración vaga de muchas

flores de la falta de cultivo. Ha pesado sobre ella el hábito convertido en carácter o modalidad de generación en generación: más la ciencia y el progreso contrarrestan el atavismo, y las energías de la mujer recobran su vigor: desaparecen los prejuicios y las tendencias al quietismo hierático; el poder latente se revela en su organismo, y su célula psíquica, sus fibras musculares nos demuestran que es merecedora del aprecio en que la tenemos sus defensores.

La mujer yucateca, lo mismo que la de los otros Estados de la República y que sus hermanas las damas de los otros países de Hispano América, dotada por la naturaleza de privilegiadas dotes para asimilarse los beneficios de la civilización, no podía quedarse rezagada en el movimiento ascendente iniciado, desde hace ya algunos años, en pro de la bella compañera del hombre. Las escuelas laicas abiertas en el Edo. en especial desde la Restauración de la República en 1867; la corriente de ideas emancipadoras que se extiende por el mundo todo, llamando a la mujer a participar ampliamente de la vida del Derecho y de la Libertad y a tomar plaza, al lado del hombre, en el concierto social, prepararon los espíritus femeninos para recibir las oleadas de luz que nos llegaban de varios puntos del horizonte. Por último, llama a las puertas de nuestros hogares con las nuevas Tablas de la Ley la Revolución libertadora de 1910, y pone un escudo sobre la frente de la mujer, adormecida y esclava de los errores de veinte siglos! Y surgen por doquiera los establecimientos de enseñanza; y se crea la "Escuela Vocacional de Artes Domésticas".

Justo es consignar que entre los planteles laicos de enseñanza femenina figura, en primer término, el Instituto Literario de Niñas, fundado en 1877, y convertido en Escuela Normal de Profesoras en 1912. De ese foco de luz han salido, en su mayor parte, las

señoras y señoritas que forman el actual primer Congreso Feminista de Yucatán, las cuales, poseídas de generoso entusiasmo, empuñan la bandera de la Revolución para sacar el triunfo de la Asamblea que hoy comienza sus trabajos: los derechos y concesiones que otorgan a la mujer de nuestros días la justicia democrática, el adelanto universal de las sociedades.

**¡Luz y Trabajo! ¡Independencia económica y participación directa en la vida moderna!**, será la divisa que fulgure en la oriflama de la mujer, en el instante en que toma el lugar que le corresponde, por mil títulos, en la justa gloriosa del Progreso!

La actividad espiritual sucede al quietismo adormecedor de las viejas cosmogonías; la esperanza en la tarea plausible de ser patriotas y de ser hermanas, de ser seres conscientes de la vida racional e integral, reemplaza a los vanos formulismos y a las míticas especulaciones de un aver pleno de sombras y de oprobios; el instrumento poderoso de las ideas redentoras, vibrando en sus manos de obrera de la nueva psicología social, substituye felizmente al instrumento ciego y fatal de los añejos prejuicios que le impedían batir las alas del cóndor y escalar de frente al Sol, las cimas más altas de las representaciones populares y del humano saber!

La que por el Amor y la Abnegación preside como soberana en los corazones y en los hogares, por la ilustración y la labor de su espíritu y de sus manos, será también la cooperadora eficaz, inteligente y culta del hombre en el admirable progreso de la reconstrucción de la formación de la nueva Patria, de la nueva Humanidad, en esta hora trágica de la historia del mundo.

Hace cuatro meses que asistimos al Congreso Pedagógico regional; ahora, en este día que dejará huella luminosa en los anales yucatecos, da principio a sus trascendentales labores el Primer Congreso Feminista de Yucatán. Conocidos son los temas, todos de la mayor

importancia, que en él se discutirán y aprobarán, en provecho y gloria del bello sexo de nuestro Estado. Centenares de damas de lo más distinguido y selecto de nuestra sociedad concurren al brillante torneo intelectual, del que tenemos derecho a esperar los más satisfactorios resultados.

¡Felicitemos al Gobierno yucateco por la realización de un acto que tanto lo enaltece y que tanto pregona su decidido empeño de instruir al pueblo! ¡Felicitemos a la mujer yucateca por el triunfo esplendoroso que alcanza en el terreno del debate, de la cultura y del progreso! ¡Felicitémonos todos por el nuevo día que fulgura sobre el horizonte de la Patria.

13 de enero de 1916.

JICOTENCATL.

#### HABILITACION CONCEDIDA PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SUS BIENES.

DECRETO NUMERO 438.

SALVADOR ALVARADO, Gobernador y Comandante Militar del Estado, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, y

CONSIDERANDO: que la señorita María Francisca Uc, solicita habilitación de edad para administrar libremente sus bienes y habiendo acreditado la promovente que tiene la aptitud, idoneidad y moralidad que en tales casos se requiere, lo que ha comprobado debidamente, este Gobierno estima que debe accederse a lo solicitado, y en tal sentido he tenido a bien decretar:

ARTICULO PRIMERO: Se habilita a la señorita María Francisca Uc del tiempo que le falta para cumplir la mayor edad a fin de que pueda administrar libremente sus bienes.

ARTICULO SEGUNDO: La interesada ingresará a la Tesorería General del Estado, la cantidad de veinte y cinco pesos en concepto de derechos de habilitación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Mérida, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos diez y seis.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado, S. ALVARADO.  
El Secretario General Interino, RAFAEL AGUIRRE C.

#### HABILITACION CONCEDIDA PARA ADMINISTRAR SUS BIENES.

DECRETO NUMERO 439.

SALVADOR ALVARADO, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Yucatán, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido y,

CONSIDERANDO: que Enrique López Patrón solicita habilitación de edad para administrar libremente sus bienes y habiendo acreditado el promovente que tiene la aptitud, idoneidad y moralidad que en tales casos se requiere, lo que ha comprobado debidamente, este Gobierno estima que debe accederse a su solicitud y en tal sentido he tenido a bien decretar:

ARTICULO PRIMERO: Se habilita al C. Enrique López Patrón del tiempo que le falta para cumplir la mayor edad a fin de que pueda administrar libremente sus bienes.

ARTICULO SEGUNDO: El interesado ingresará a la Tesorería General del Estado, en concepto de derecho de habilitación, la cantidad de \$25.00 veinte y cinco pesos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos diez y seis.

#### CONSTITUCION Y REFORMAS.

El Gobernador y Comandante Militar del Estado, S. ALVARADO.

El Secretario General Interino, RAFAEL AGUIRRE C.

#### PERSONALIDAD JURIDICA A LA "UNION DE FERRETEROS DE MERIDA."

DECRETO NUMERO 440.

SALVADOR ALVARADO, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Yucatán, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido y,

CONSIDERANDO: que la Sociedad de Ferreteros de Mérida de Yucatán ocurre en ins-